



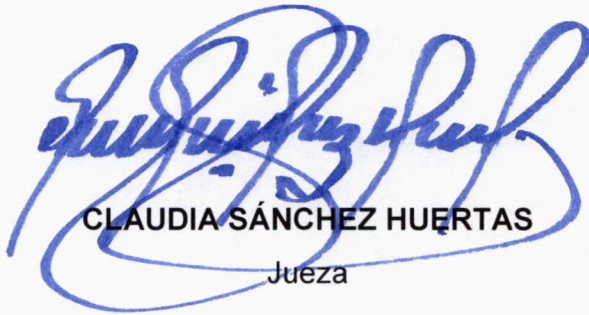
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Acredítese el diligenciamiento del oficio 4060 a folio 25, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

II. Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, téngase como nueva dirección del demandado Jaime Parra Melo, la Calle **47 N° 21 A 25** de esta ciudad, con el fin de surtir la notificación personal del auto calendaro 2 de octubre de 2015, en los términos del artículo 315 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso	:	Divisorio	
Radicación N°	:	500013103003 2015 00255 00	
Demandante	:	Libia Elsa Castillo	
Demandado	:	Jaime Parra Melo	
Decisión	:	Cambio de dirección	KLP